

DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

Lic. Carmelo Mario Valdés Guadarrama, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, con fundamento en los artículo 87 párrafo primero y tercero, 104, 105, 112, 117 Fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2 párrafos primero y tercero, 3 Fracciones III y VII, 8, 9, 10 Fracción V, 2 párrafo quinto, 37, 39 Fracciones XLV, L y LVI y LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97 Fracciones I al XII, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y 1, 2, 3 Fracción III, 120 y 122 Fracción V, 122 Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y,

CONSIDERANDO

Que el Estado tiene la responsabilidad de asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales, en que el Estado Mexicano sea parte.

Que resulta indispensable disminuir la desigualdad social entre los diversos sectores de la población, bajo los principios de universalidad, igualdad, equidad de género y social, justicia distributiva, diversidad, integridad, territorialidad, exigibilidad, participación, transparencia y efectividad.

Que conforme a lo establecido por el artículo 33, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como 50 de su Reglamento, las Demarcaciones Territoriales que tienen a su cargo programas destinados al desarrollo social se encuentran obligadas a establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación que incluyan la dependencia o entidad responsable del programa, los objetivos y alcances, sus metas físicas, su programación presupuestal, los requisitos y procedimientos de acceso, los procedimientos de instrumentación, el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana, los mecanismos de exigibilidad y de evaluación; así como los indicadores, las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales.

Los programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos se orientan a las actividades que conlleven a un mayor beneficio social entre los sectores de la Población Cuajimalpense de menores ingresos y en condiciones de alta vulnerabilidad o marginación; y las ayudas se otorgan con base a criterios de selectividad, equidad, temporalidad así como transparencia; lo que no implica discriminación o exclusión a otros sectores de la población que soliciten ser partícipes y beneficiarios de dicho programa; de igual forma e indistintamente, los programas sociales deberán cumplir con lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 70, 71, 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Que atendiendo a lo anterior, la Delegación Cuajimalpa de Morelos, por conducto de su Jefe Delegacional establece el siguiente:

“AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SANA PARA CENDI’s, A CARGO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015”.

De conformidad con lo establecido por el numeral 33 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del siguiente programa:

INTRODUCCIÓN

a) Antecedentes

Para la Delegación Cuajimalpa de Morelos es indispensable la creación de políticas públicas enfocadas a erradicar el trabajo infantil, así como brindar y garantizar la protección a estos niños trabajadores, que por sus condiciones culturales de marginación y pobreza deben contribuir al ingreso familiar, esta situación los pone en mayor vulnerabilidad, se realizó un trabajo de investigación sobre el Trabajo Infantil en conjunto con el Consejo Delegacional Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños y como parte del Proyecto de Investigación sobre Trabajo de Niños, Niñas y Adolescentes en el Distrito Federal; de los resultados obtenidos y como respuesta a esta problemática en la cual los niños y adolescentes tienen que abandonar sus estudios por la necesidad de obtener ingresos económicos para aportar al hogar, se implementa y pone en

marcha en el año 2014 el programa “ALIMENTACIÓN SANA PARA CENDI’s”, sin embargo desde el año 2000 ya operaba como una acción Institucional en la Delegación Cuajimalpa.

b) Alineación Programática

Alineación	Área de Oportunidad	Objetivo	Meta sectorial	Política Pública
Programa Sectorial “Desarrollo Social con Equidad e Inclusión”	Discriminación y derechos Humanos	Proporcionar una alimentación sana a los alumnos inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.	Disminuir los efectos negativos derivados de la condición de pobreza extrema de la población habitante en la Ciudad de México a través de programas integrales de atención a todos los grupos etarios con prioridad en aquéllos en situación de vulnerabilidad, promoviendo la corresponsabilidad de la sociedad civil como mecanismo de fortalecimiento a las políticas sociales de atención a la pobreza, al año 2018.	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Meta II; desarrollo social para un México incluyente propone enfocar la acción del estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar la brecha de desigualdad social que aún no desciende. El objetivo es que el país se consolide como una sociedad con equidad, cohesión e igualdad.

c) Diagnóstico

La situación económica que el país ha vivido en los últimos años ha enfrentado la falta de empleo y la pérdida del poder adquisitivo, y se ha incrementado la desigualdad, marginación y pobreza en la población que vive en las zonas de mayor rezago social, donde se generan graves problemas de drogadicción, inseguridad y violencia. Lo anterior inhibe el ejercicio pleno de los derechos humanos y el acceso a una vida digna con mayor bienestar social, especialmente por parte de los grupos o personas en condiciones de vulnerabilidad, esto es, que sufren de modo permanente o particularmente grave una situación de discriminación, desigualdad y/o intolerancia debido a circunstancias tales como origen étnico, color, sexo, religión, situación económica, opinión y preferencias u orientaciones de cualquier índole.

Si bien el Distrito Federal tiene un Índice de Desarrollo Humano superior a la media nacional, a nivel de las delegaciones aún existe desigualdad: mientras que Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Coyoacán tienen niveles de desarrollo comparables con países de primer mundo, si bien es cierto, Cuajimalpa ha registrado un incremento considerable en su desarrollo, sin embargo falta mucho para cerrar la brecha de desarrollo en la demarcación.

Las estimaciones del CONEVAL para el año 2010 señalan que en la Ciudad de México existían 2 millones 526 mil personas en situación de pobreza (28.7% de la población), de las cuales 1 millón 313 mil eran mujeres y 1 millón 213 mil hombres. A su vez, 192 mil personas estaban en situación de extrema pobreza (2.2% de la población), de las cuales 97 mil eran mujeres y 95 mil hombres. Quienes se ubican dentro del rango de pobreza son personas que poseen alguna carencia social (rezago en el acceso a servicios de salud, educación, alimentación, seguridad social, calidad de espacios y servicios de la vivienda) además de no contar con el ingreso suficiente para cubrir sus necesidades básicas (comprar los alimentos necesarios y los servicios y bienes que requieren).

Por su parte, el 30.5% de la población (2.7 millones de personas) se encuentra en las mejores condiciones, es decir, no es pobre ni vulnerable; además su nivel de ingreso está por encima de la línea de necesidades básicas. Finalmente, más de un tercio de la población, 35.5%, tiene un ingreso por encima de la línea de bienestar económico, pero es vulnerable en alguna

de las carencias sociales (3.1 millones de personas). Entre las delegaciones que integran el Distrito Federal, Milpa Alta es la delegación con la mayor proporción de pobres con 48.6%, seguida por Tláhuac con 38.5% e Iztapalapa con 37.4%, Cuajimalpa con 19.7 %, mientras que en el sentido opuesto Benito Juárez solo presenta un 8.7%.

De acuerdo con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, en su Programa Anual 2013, “la discriminación es una práctica que diferencia en el trato a las personas por una condición determinada, haciendo menoscabo de sus derechos y colocándola en una situación de desventaja, marginación, exclusión y vulnerabilidad. La práctica de la discriminación responde a un contexto socio cultural determinado de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja, por lo que no solo permea las relaciones entre las personas sino que se institucionaliza a través de los marcos normativos, los lineamientos de acceso a los bienes y servicios públicos y otro tipo de ordenamientos generales y tiene por efecto (intencional o no) el daño a los derechos y libertades fundamentales”. La exclusión se define como la negación del derecho humano al desarrollo.

En la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, las personas, grupos o comunidades en situación de discriminación se definen como aquellas personas físicas, grupos, comunidades, colectivos o análogos que sufren una violación, negación o el menoscabo de alguno o algunos de sus derechos humanos por los motivos prohibidos en el tercer párrafo del artículo 1 constitucional, los tratados internacionales de los que México es parte, y la propia Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, entre otras.

En el año 2010 la esperanza de vida en México fue de 76 años, mientras que en la población del Distrito Federal fue de 76.3 como promedio general, 78.8 años para las mujeres y 73.8 para hombres. El aumento de la esperanza de vida y la creciente exposición a los llamados riesgos emergentes, relacionados en su mayoría con estilos de vida poco saludables, han modificado el cuadro de las principales causas de muerte.

En el Distrito Federal, al igual que en el resto del país, se presenta una transición epidemiológica que se caracteriza por el predominio cada vez mayor de enfermedades crónico-degenerativas. De acuerdo a la Agenda Anual 2011, publicada por la Secretaría de Salud del Distrito Federal, las primeras cinco causas de defunción en el Distrito Federal fueron en 2010: enfermedades del corazón, tumores malignos, diabetes mellitus, accidentes y cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado. La atención de enfermedades crónico-degenerativas en los hospitales del Distrito Federal casi se triplicó entre el 2000 y el 2011. En el año 2000 fueron atendidas 183 mil personas por enfermedades como diabetes y enfermedades cardiovasculares; sin embargo, para 2011 la cifra aumentó a 516 mil personas. En la actualidad prevalecen algunas dificultades en el acceso a los servicios de salud, por lo que las instituciones que ofrecen atención socio-sanitaria deben continuar fortaleciéndose para otorgar servicios con los criterios de universalidad, equidad y sin discriminación hacia las personas en situación de vulnerabilidad.

Numerosos informes señalan que la prevalencia de obesidad en población infantil y adolescente se ha incrementado notablemente en las últimas dos décadas, de tal manera que se ha convertido en un problema de salud pública que tiene efectos negativos metabólicos, psicológicos y ortopédicos, entre otros. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006, la prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños de 5 a 11 años en el Distrito Federal se ubicó en 35% de la población, 34.1% para mujeres y 36.1% para hombres. Asimismo, el 32.3% de los adolescentes presentó exceso de peso, con un porcentaje mayor para las mujeres (35.2%) en comparación con los hombres (30%). Además, la obesidad es un factor de riesgo para el aumento de padecimientos como cardiopatías, diabetes mellitus, dislipidemias y trastornos osteoarticulares.

Con respecto al origen étnico, el Censo de Población y Vivienda 2010, de los cerca de 200,000 habitantes de la Delegación Cuajimalpa, aproximadamente el 49% son hombres y el 51% mujeres. Debido al desconocimiento de derechos, el abuso de poder y la descomposición del tejido social en ciertas localidades, las mujeres -sobre todo las indígenas- son proclives a ser víctimas de distintos tipos y modalidades de violencia, incluida la explotación laboral y el acoso sexual.

Según la ENDIREH 2011, 1,769,571 mujeres de 15 años y más del Distrito Federal reportaron haber sufrido algún tipo de violencia por parte de su última pareja: 1,699,128 emocional; 821,353 económica, 453,809 física y 234,990 sexual. La misma encuesta ha indicado que 42% de las mujeres han experimentado actos de violencia sexual y que las mujeres que sufren violencia, ya sea sexual o física, tienen como origen una familia violenta. Según esta misma encuesta, el segundo ámbito de violencia contra las mujeres son los espacios comunitarios o públicos.

Con base en la información proporcionada por la Dirección General de Estadística y Política Criminal de la PGJDF, durante el 2012 se levantaron 843 averiguaciones previas por el delito de violación, el 90% de ellas de mujeres. Durante el

mismo periodo, se registraron 2,226 casos de abuso sexual. De julio de 2011 a la fecha se han presentado 72 averiguaciones previas por el delito de feminicidio. Con base en información de la PGJDF, las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc son las que encabezan la lista de delitos de violación, abuso sexual y feminicidio. Sin embargo, estas cifras están lejos de mostrar la dimensión real del problema. De acuerdo con la ENDIREH, a nivel nacional 2,348,665 de mujeres casadas o unidas de 15 años y más que experimentaron violencia física o sexual a lo largo de la relación con su última pareja no acudieron a ninguna instancia a solicitar ayuda; solo 280, 868 acudieron al Ministerio Público. Si bien no existen datos para el Distrito Federal, se puede inferir que la tendencia es parecida, puesto que la entidad registra uno de los porcentajes de delitos no denunciados más alta (88.6%).

Por otra parte en el Estadístico Histórico 2003-2008 de las (UAPVIF) se reporta en la unidad Cuajimalpa un incremento considerable en el número de personas atendidas, 197 mujeres atendidas en 2003 y 1691 en 2008; para el caso de atención de hombres también se ha incrementado la atención respecto de los años 2003 con 49 y para el 2008 con 370.

I. Dependencia o entidad responsable del programa:

La Delegación Cuajimalpa de Morelos.

Unidades Administrativas involucradas en la operación del Programa:

Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Servicios Sociales y Asistencia Médica
Subdirección de Servicios Sociales

Unidades de apoyo técnico operativo:

Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Sociales y CENDI

II. Objetivos y alcances:

Objetivo General

Proporcionar una alimentación sana a los alumnos inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

Objetivos Específicos

- Difundir las formas de acceso y permanencia, los requisitos y criterios de selección al programa social.
- Ofrecer alimentación sana a los alumnos inscritos en los centros de Desarrollo Infantil existentes en la demarcación.
- Contribuir al ahorro familiar de las familias de los alumnos inscritos en los CENDI's

Alcances

Los programas sociales repercuten directamente en la economía familiar de los sectores con prioridad en la Delegación Cuajimalpa, favoreciendo la garantía de derechos económicos y sociales universalmente reconocidos, como son derecho a la salud, la educación y el derecho a un nivel de vida adecuado; mediante apoyo otorgado a diversos sectores de la población como lo son los menores de los CENDI's en condiciones económicas desfavorables, bajo los principios de equidad y justicia social, exigibilidad, transparencia y efectividad.

El tipo de programa de Alimentación Sana Para CENDI's es de transferencias materiales.

III. Metas físicas:

Entrega de:

- Alimentación a 740 alumnos inscritos en CENDI's, equivalentes a \$5,021,572.00
- Realizar 2 acciones de difusión del programa: mediante la página oficial de la Delegación y colocación de carteles en lugares estratégicos.

IV. Programación presupuestal:

La programación presupuestal asignada al programa para el ejercicio fiscal 2015 es la siguiente:

Programa	Tipo de apoyo	Frecuencia	Cantidad	No. de beneficiarios	Presupuesto 2015	Cantidad con letra
- Alimentación sana para CENDI's	Material	Diaria	Insumos para comida	740	\$5,021,572	Cinco Millones Veintiún mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.

V. Requisitos y procedimientos de acceso

Difusión

La difusión del programa social de apoyo a grupos prioritarios y vulnerables se llevará a cabo a demanda, mediante la página oficial de la Delegación Cuajimalpa www.cuajimalpa.df.gob.mx y/o por medio de carteles colocados en la oficina de la Dirección de Servicios Sociales y Asistencia Médica, ubicada en Av. Veracruz No. 130, esquina con calle Lerdo, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal; oficina responsable del programa donde se podrá solicitar información, en un horario de 9:00 a 14:00 horas o en el mismo horario, al teléfono 58142570 ext. 3213.

a) Alimentación sana para CENDI's

Requisitos de acceso

- 1.- Que el menor tenga desde 40 días de nacido y hasta 5 años 9 meses de edad.
- 2.- Estar inscrito en alguno de los CENDI's de la Delegación Cuajimalpa

Documentos necesarios

Para el menor

- 1.- Acta de nacimiento del menor (original y copia)
- 2.- CURP (original y copia)
- 3.- Cartilla de vacunación actualizada (original y copia)
- 4.- Exámenes de laboratorio originales:
 - Cultivo exudado faríngeo
 - Coproparasitoscópico en serie de 3
 - General de orina
 - Biometría hemática completa
 - Grupo RH

Nota: Los análisis clínicos podrán ser practicados en el IMSS, ISSSTE, centro de salud o en cualquier laboratorio particular debidamente certificado.

No se recibirán los resultados de dichos análisis en caso de presentar alteraciones o que estén incompletos.

En caso de que el menor se encuentre enfermo, deberán presentar a las autoridades de la Delegación correspondiente las recetas o constancias de tratamientos, a fin de que no se cancele el trámite.

Los resultados de los análisis clínicos practicados tendrán una vigencia de tres meses.

- 5.- Certificado médico original, éste puede ser expedido por cualquier médico (con base a los análisis)
- 6.- Fotografías tamaño infantil: 4 del menor, 3 de la mamá, 3 del papá, 3 de cada una de las personas autorizadas para recoger al menor (máximo 2 personas, éstas deberán ser mayores de edad y de preferencia familiares del menor)

Para el padre o tutor

- 1.- Constancia de trabajo (actualizada) de la madre del menor (original y copia), especificando puesto y horario de labores, salario mensual, domicilio completo del trabajo y teléfono. (++)para las madres de la Delegación deberá ser expedida por el área de recursos humanos, cualquier otra no será válida), (+++del papá: nombre del centro de trabajo, dirección, teléfono con extensión y horario de labores)
- 2.- Original y copia de las credenciales de elector de la madre, padre o tutor y personas autorizadas para recoger al menor
- 3.- Comprobante de domicilio (boleta predial, recibo de teléfono, luz, etc.) (original y copia)
- 4.- Fólder tamaño oficio, color beige
- 5.- Dos referencias personales: nombre y teléfono

La falta de un solo documento cancelará automáticamente la inscripción.
Los documentos originales serán regresados después de ser cotejados con la copia.

Procedimiento de acceso

La forma de acceder al programa será por demanda (solicitud de la persona interesada). El padre, madre, tutor, o quien legalmente lo represente deberá presentarse a llenar la solicitud, directamente en la oficina de la Dirección de Servicios Sociales y Asistencia Médica, ubicada en el primer piso del edificio “Central de Emergencia”, sito en Avenida Veracruz 130 esquina con calle Lerdo, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal; dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 14:00 horas, a partir de la publicación de la presente. Si la demanda rebasa la oferta, el Consejo de Grupos Prioritarios y Vulnerables analizará las solicitudes, tomando en cuenta a los beneficiarios cuyas familias tengan menores ingresos económicos o sean víctimas de desastres naturales o situaciones de emergencia.

Requisitos de permanencia y causales de baja

Programa de Alimentación Sana para CENDI´s

El beneficiario dejará de permanecer en el programa cuando cause baja del CENDI, mientras esté inscrito oficialmente en el plantel educativo conservará el beneficio.

VI. Procedimiento de instrumentación

a) Operación

Programa de Alimentación Sana para CENDI´s

Acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de CENDI´s, ubicada en el primer piso del edificio “José María Morelos y Pavón”, ubicada en el primer piso del edificio “Central de Emergencia”, sito en Avenida Veracruz 130 esquina con calle Lerdo, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal, dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 14:00 horas, a solicitar la inscripción al Centro de Desarrollo Infantil de su preferencia; en caso de que por el momento no pueda darse la inscripción por tener cupo lleno, deberá solicitar ser registrado en la lista de espera.

b) Supervisión y Control

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Servicios Sociales y Asistencia Médica, en caso de duda, procederá a llevar a cabo la verificación de la residencia y revisión de la información y documentos contenidos en la solicitud.

Cuando la autoridad en sus facultades de revisión del trámite detecte falsedad en la información, documentos y declaraciones, de manera inmediata suspenderá la transferencia del apoyo económico.

VII. Procedimiento de queja o inconformidad

En caso de que las personas beneficiarias deseen interponer una queja, deberán acudir de manera personal a ingresar un escrito donde señalen los motivos de su inconformidad a la Dirección de Servicios Sociales y Asistencia Médica, ubicada en Av. Veracruz No. 130, esquina con calle Lerdo, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. La oficina responsable estará obligada a responder en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su recepción.

En caso de que los solicitantes y/o beneficiarios no queden conformes con la respuesta podrán interponer la queja y/o denuncia respectiva ante la Contraloría General del Distrito Federal conforme a lo señalado por los artículos 44 y 45 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Asimismo, los ciudadanos podrán presentar quejas por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o bien, registrar su queja a través

del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, mismo que deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.

VIII. Mecanismos de exigibilidad

Los requerimientos, procedimientos, tiempos, derechos y obligaciones para que los solicitantes o beneficiarios accedan y/o permanezcan en el programa social de Apoyo a grupos prioritarios y vulnerables, estarán a la vista, mediante carteles colocados en la Dirección de Asistencia Médica y Servicios Sociales, ubicada en Av. Veracruz No. 130, esquina con calle Lerdo, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal y en la página oficial de la Delegación Cuajimalpa www.cuajimalpa.df.gob.mx.

En todos los casos es la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, la instancia competente para conocer las denuncias de incumplimiento de derechos en materia de Desarrollo Social.

IX. Mecanismos de evaluación e indicadores:

La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

La unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa social es la Dirección General de Gerencia Delegacional.

De acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, se presentan los indicadores en las Reglas de Operación debe realizarse como se muestra en la siguiente tabla:

Nivel	Objetivo	Indicador de desempeño	Tipo de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Medios de verificación	Área responsable
Fin	Favorecer la economía familiar de las familias que radican en la delegación Cuajimalpa.	Variación en puntos porcentuales de mejora en la economía de las familias de Cuajimalpa	Calidad	(Porcentaje de mejora en la economía del año anterior i/ Porcentaje de mejora en la economía del año i-1)	Porcentaje	Encuestas	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Sociales y CENDI's
Propósito	Mejorar la economía familiar de los beneficiarios de los programas sociales promovidos por la delegación.	Variación en puntos porcentuales de mejora en la economía de las familias de beneficiarios	Calidad	(Porcentaje de mejora en la economía del año anterior i/ Porcentaje de mejora en la economía del año i-1)	Porcentaje	Encuestas	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Sociales y CENDI's

Componentes	Otorgar un apoyo económico y/o material a los niños que solicitaron ingresar al programa.	Porcentaje de beneficiarios que recibieron oportunamente el beneficio solicitado	Calidad	(beneficiarios que recibieron el apoyo solicitado/total de beneficiarios) * 100	Porcentaje	Informe de corte bimestral de apoyos otorgados.	Área de administración.
	Promover los derechos individuales y sociales de los beneficiarios que conforman el padrón.	Porcentaje de beneficiarios del programa que conocen sus derechos.	Calidad	(número de beneficiarios que conocen sus derechos i/ total de beneficiarios encuestados)*100	Porcentaje	Encuesta a los beneficiarios	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Sociales y CENDI's
	Difusión del programa	Medios a través del cual los beneficiarios se enteraron del programa. (página oficial de la delegación y carteles)	Eficacia	(número de beneficiarios que conocieron el programa mediante el medio i/ total de beneficiarios encuestados)*100	Porcentaje	Censo a tutores de beneficiarios del programa.	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Sociales y CENDI's
Componentes	Capacitación al personal del programa	Porcentaje de sesiones de capacitación dirigida a las personas que atienden a los beneficiarios del programa.	Eficacia	(número de sesiones llevadas a cabo/ total de sesiones programadas)*100	Porcentaje	Informe de actividades de la J.U.D de Servicios Sociales y CENDI's.	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Sociales y CENDI's
Actividades	Entrega del apoyo económico y/o material a los beneficiarios	Porcentaje de beneficiarios con el apoyo económico	Eficacia	(número apoyos entregados / total de beneficiarios)*100	Porcentaje	Porcentaje padrón de beneficiarios del programa.	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Sociales y CENDI's
	Verificación y seguimiento de los beneficiarios.	Porcentaje de beneficiarios que se encuentran inscritos en los CENDI's	Eficacia	(Número de beneficiarios que se encuentran inscritos en los CENDI's. Total de beneficiarios)*100 porcentaje.	Porcentaje	Padrón de beneficiarios del programa.	Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Sociales y CENDI's

X. Formas de participación social:

Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social; para lo cual en este apartado se deberá:

La modalidad de participación social es de información y consulta en las diversas conferencias.

La sociedad podrá participar a través de las propuestas presentadas en los diferentes consejos delegacionales, como el "Consejo Delegacional de Desarrollo Social".

XI. Articulación con otros programas:

Conforme a las características particulares de los sectores se canalizarán hacia los programas locales y federales correspondientes a efecto de dar continuidad a los beneficiarios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil quince.

LIC. CARMELO MARIO VALDÉS GUADARRAMA

JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS